GOBIERNO DE ARAGON

El sistema integrado de cualificaciones y formación profesional

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Perfiles necesarios en el mercado laboral.

El mercado demanda puestos de trabajo con perfil de Formación Profesional.

CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Ley Orgánica Cualificaciones y FP

La FP actual se desarrolla a partir de la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y FP

Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Reconocimiento experiencia profesional

Elemento clave: ORIENTACIÓN PROFESIONAL

***La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional establece un nuevo marco para la FP. Está en fase de implantación sin que se hayan introducido aún los cambios más significativos para el sistema de FP.**

CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Cualificaciones

¿QUÉ ES UNA CUALIFICACIÓN?

Realizaciones profesionales

Criterios de realización

UNIDADES DE COMPETENCIA

Resultados de aprendizaje

Criterios de evaluación

MÓDULOS PROFESIONALES

CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Características

CUALIFICACIÓN

- Enfocada a competencias profesionales
- Común para la formación profesional del sistema educativo y formación profesional para el empleo
- Estructurada en niveles de cualificación
- Incluye varias UC

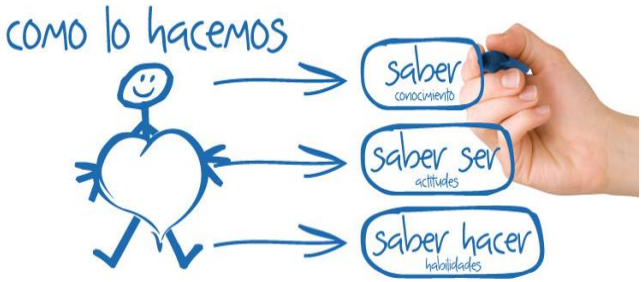

Convalidaciones y pasarelas

N1 a N5

Estructura modular de la formación

GOBIERNO DE ARAGÓN

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

inaem INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

FAMILIA PROFESIONAL

Formación profesional sistema educativo

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Formación profesional para el empleo

TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Se organizan por familias (26) y niveles (1, 2 y 3).
- Se dividen en

unidades de competencia

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Se organizan por familias (26) y niveles (1, 2 y 3)

- FP Básica (nivel 1)
- Ciclos formativos de grado medio (nivel 2).
- Ciclos formativos de grado superior (nivel 3).

Módulos = unidades de competencia

- Se organizan por familias (26) y niveles (1, 2 y 3).

Módulos = unidades de competencia

DIFERENCIAS entre los TÍTULOS de FORMACIÓN PROFESIONAL y CERTIFICADOS de PROFESIONALIDAD

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL
Validez Nacional y Profesional	Validez Nacional y Profesional
UNA cualificación profesional	Efectos ACADÉMICOS
400 - 600 horas de duración	VARIAS cualificaciones profesionales
	2000 horas de duración

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña

nacida el 9 de junio de 1976, ha demostrado poseer las competencias establecidas en el Real Decreto 3546/1997, de 31 de octubre,

expide el

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

de

Dinamización de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

Nivel de cualificación

Otorgado en Zaragoza, a 1 de junio de 2009

Con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El/La secretario/a

El/La Consejero/a de Economía, Hacienda y Empleo

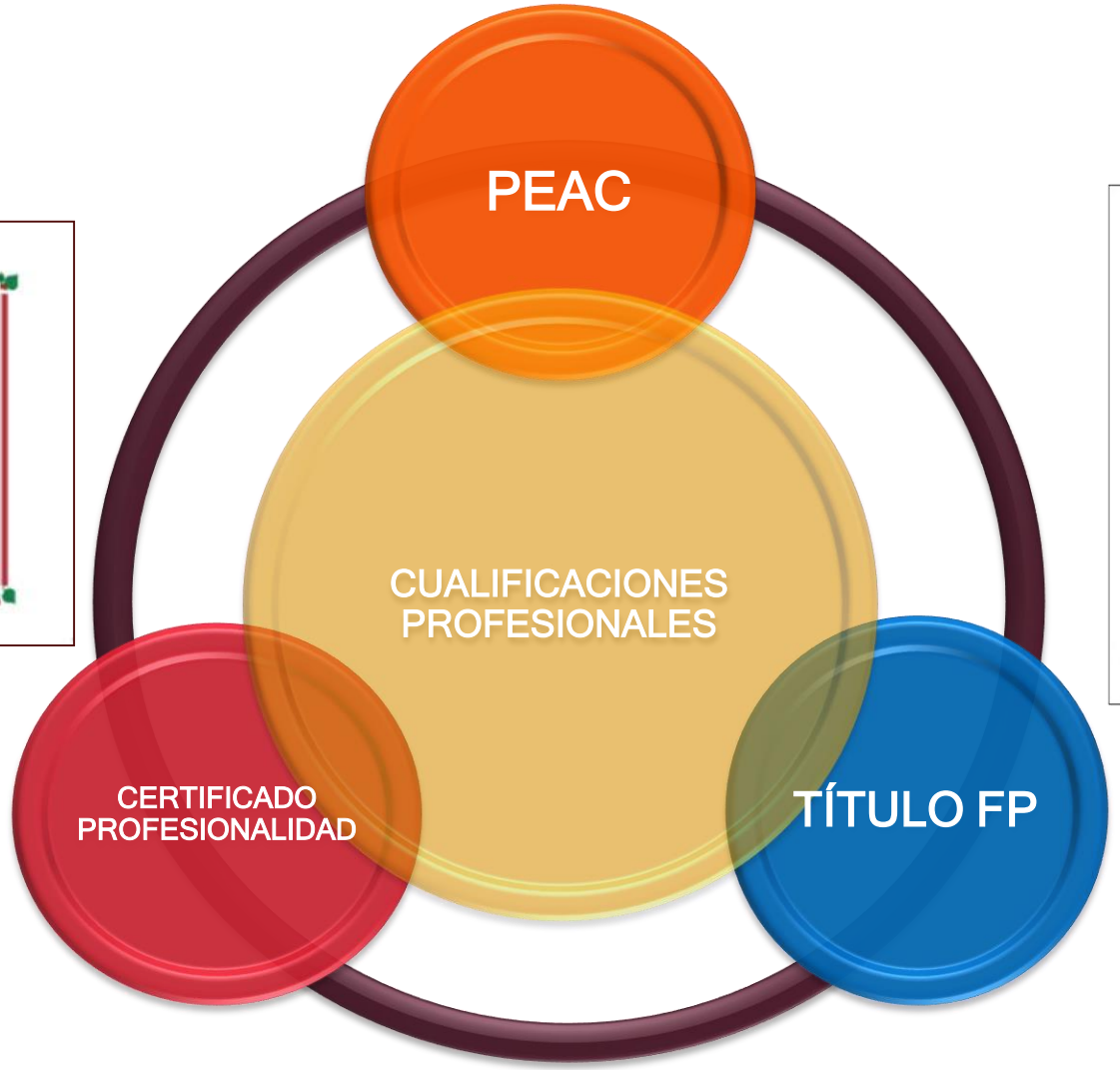

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don

nacido el día de de en Zaragoza, de nacionalidad española, con DNI

ha superado los estudios de Formación Profesional regulados en el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril (BOE de 20 de mayo) y en la Orden de 27 de abril de 2011 (BOA de 26 de mayo), en el de Zaragoza, en de , con la calificación de , expide a su favor el presente

Título de Técnico Superior

en

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Zaragoza, a de de

El interesado,

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte,

Dolores Serrat Moré

El Director General de Ordenación Académica,

Marco A. Rando Rando

Registro Autonómico de Títulos 021516004428

Registro Central de Títulos 2016160844465

GA-B-010313

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro
INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES
Inicio
Información
Catálogo
Oferta Formativa
Familias Profesionales
Enlaces
Acreditación
Publicaciones
Normativa
Extranet / Inicio /
PRESENTACIÓN
CATÁLOGO
ACREDITACIÓN
FORMACIÓN ASOCIADA
Noticias
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES. ARAGÓN 18/01/2018
La Comunidad Autónoma de Aragón , mediante la Dirección General de Planifcación y Formación Profesional, abre plazo de solicitud para el proceso de acreditación de competencias profesionales...
Leer más »

¿Qué es el PEAC?

VÍA TRADICIONAL

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don

nacido el día de de en Zaragoza, de nacionalidad española, con DNI ,

ha superado los estudios de Formación Profesional regulados en el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril (BOE de 20 de mayo) y en la Orden de 27 de abril de 2011 (BOA de 26 de mayo), en el de Zaragoza, en de , con la calificación de , expide a su favor el presente

Título de Técnico Superior

en

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Zaragoza, a de de

El interesado, La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, El Director General de Ordenación Académica,

Dolores Serrat Moré Mario A. Rando Rando

Registro Autonómico de Títulos 021516004428 | Registro Central de Títulos 201616084465

GA-B-010313

VÍA PEAC

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,

Considerando que conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña

nacida el 9 de junio de 1978, ha demostrado poseer las competencias establecidas en el Real Decreto 3646/1997, de 31 de octubre,

expide el

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

de

Dinamización de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

Nivel de cualificación

Otorgado en Zaragoza, a 1 de junio de 2009

Con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El/La Interesado/a

El/La Consejero/a de Economía, Hacienda y Empleo

Claro Rugeles

GOBIERNO DE ARAGÓN

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

1 ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Público objetivo

- Personas con **experiencia** profesional…
- **…y/o formación no formal**…
- **…relacionada** con las competencias convocadas…
- …que se **desean** acreditar…
- …para tener un **reconocimiento formal** y potenciar el **aprendizaje a lo largo de la vida**.

1 ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Requisitos

• Nacionalidad española, permiso de residencia o trabajo.
 	
• **20 años** cumplidos (**18 años** para unidades de competencia nivel I).
 	
• **Experiencia laboral o formación no formal relacionada** con las competencias profesionales que se quieren acreditar.
 	
• Experiencia laboral:
  • 3 años, con un mínimo de 2000 horas trabajadas, en los últimos **15 años**, para competencias de nivel II y III.
  • 2 años, con un mínimo de 1200 horas, para competencias de nivel I.
 	
• Formación no formal:
  • 300 horas, en los últimos 10 años, para competencias de nivel II y III.
  • 200 horas para competencias de nivel I.
  • **Si el modulo de la UC que se quiere acreditar tiene una duración inferior**, **hay que acreditar las horas de dicho módulo.**

2 ¿CUÁLES SON LAS FASES DEL PEAC?

El PEAC se desarrolla en varias fases:

- El **ASESORAMIENTO** se realiza a través de entrevistas individuales o colectivas, ayudando a la persona inscrita en el proceso a recoger evidencias que le permitan demostrar su competencia y prepararse la fase de evaluación.
- La **EVALUACIÓN** de la competencia profesional de la persona inscrita se realiza mediante el análisis de las evidencias aportadas por este, con una o varias entrevistas personales y si fuera preciso, la realización de pruebas de competencia.
- La Agencia **ACREDITA** y **REGISTRA** las **unidades de competencia** que han sido reconocidas en la fase de evaluación.

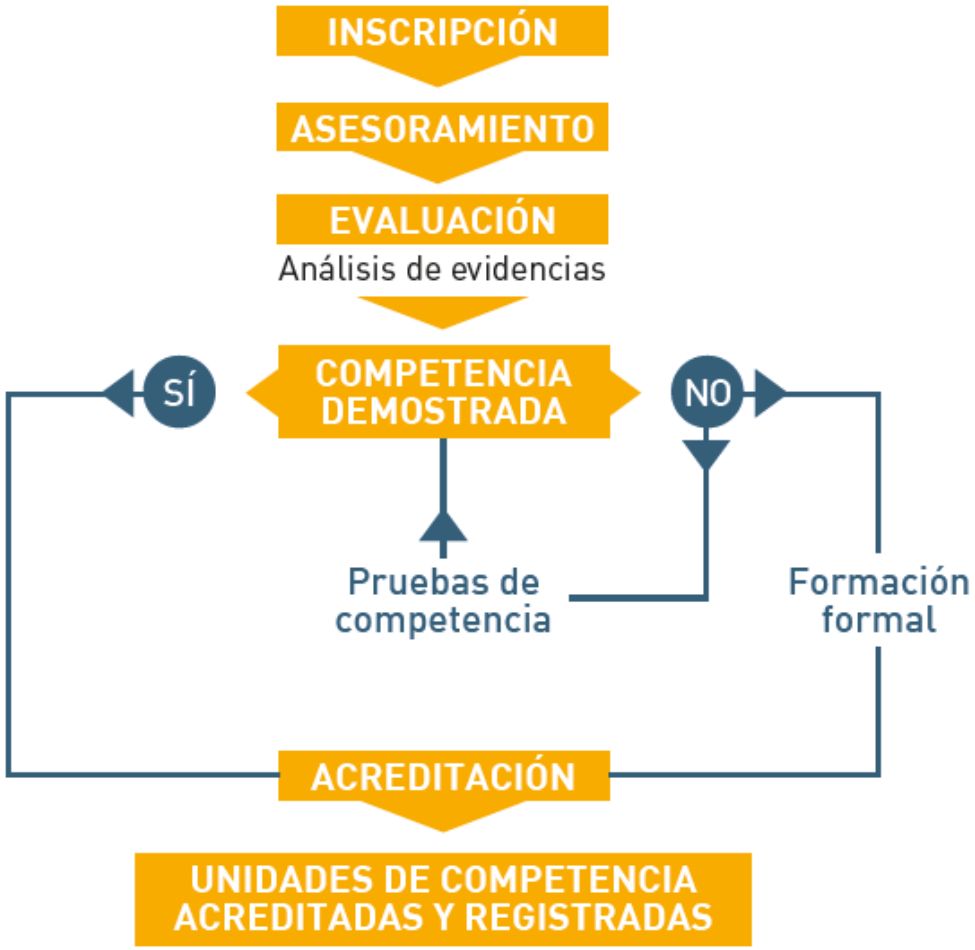

3 ¿QUÉ CONSEGUIMOS AL FINAL DEL PEAC?:

La certificación de la Agencia de las Cualificaciones de Aragón tiene carácter oficial y puede conducir a la obtención de:

- **Certificados de Profesionalidad** emitidos por la administración laboral.
- **Títulos de Formación Profesional** emitidos por la administración educativa.

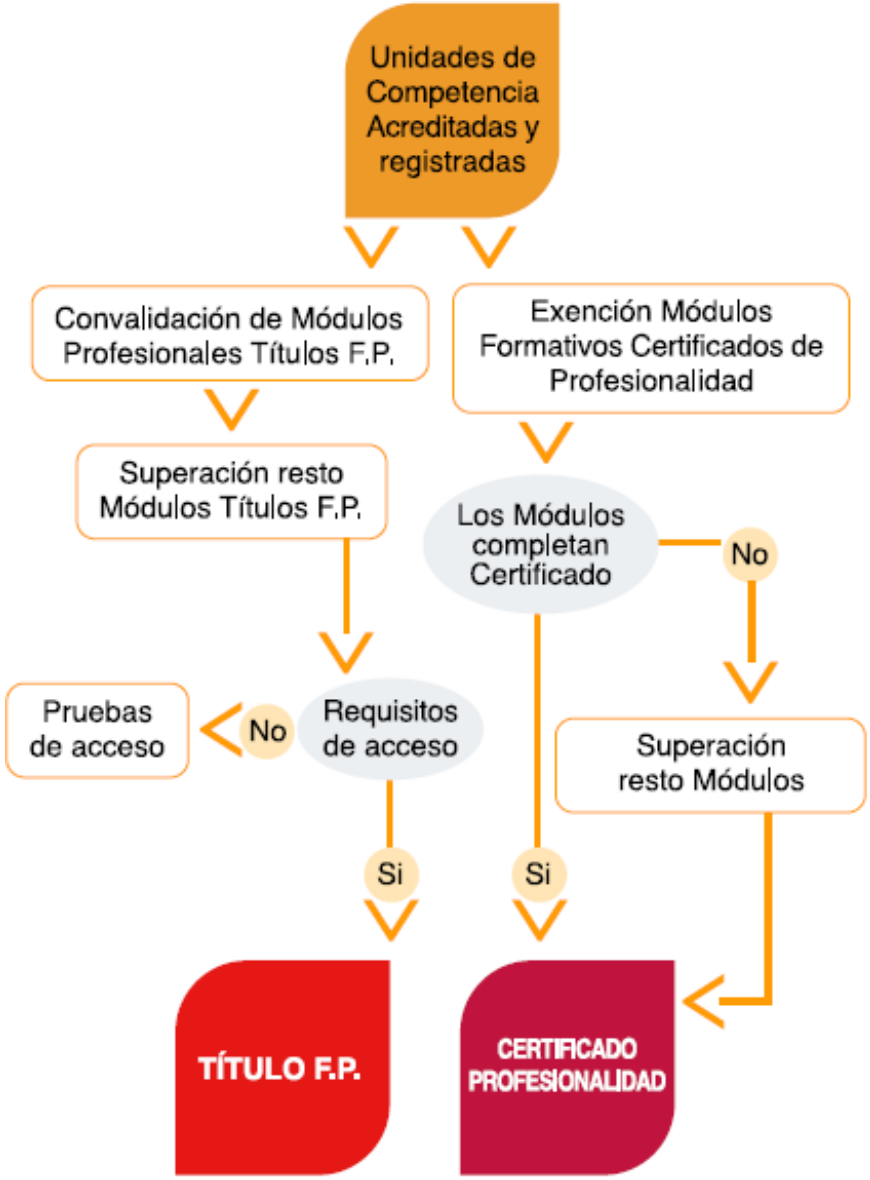

GOBIERNO DE ARAGON

La formación profesional del sistema educativo. Características, requisitos y modalidades.

Información general.

Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

La formación profesional en el sistema educativo.

Consideraciones previas (I).

La Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el **desempeño cualificado (competencias)** de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

La formación profesional en el sistema educativo.

Consideraciones previas (II).

Existen 26 familias profesionales.

(consultar oferta formativa en Aragón)

La Formación Profesional es un sistema integrado.

Se articula en base a las **unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.**

Estas unidades de competencia pueden ser de nivel 1, 2 ó 3.

La Formación Profesional del Sistema Educativo interactúa con la Formación Profesional para el Empleo y los PEAC*.

* Procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales

Ejemplos de unidades de competencia

ANEXO V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1271_3: Planificar y gestionar la instalación de sistemas de Electromedicina y sus instalaciones asociadas. UC1273_3: Planificar y gestionar el mantenimiento de sistemas de Electromedicina y sus instalaciones asociadas.	1593. Planificación de la adquisición de sistemas de electromedicina. 1594. Gestión del montaje y mantenimiento de sistemas de electromedicina.
UC1272_3: Supervisar y realizar la instalación de sistemas de Electromedicina y sus instalaciones asociadas. UC1274_3: Supervisar y realizar el mantenimiento de sistemas de Electromedicina y sus instalaciones asociadas.	1588. Sistemas de radiodiagnóstico, radioterapia e imagen médica 1589. Sistemas de monitorización, registro y cuidados críticos. 1590. Sistemas de laboratorio y hemodiálisis. 1591. Sistemas de rehabilitación y pruebas funcionales.

Currículo título de FP

Familia Profesional: **ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**

Área profesional: **Equipos electrónicos**

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(ELEQ0208) GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTROMEDICINA (RD 683/2011, de 13 de mayo)

COMPETENCIA GENERAL: Planificar, gestionar y supervisar la instalación y el mantenimiento de productos sanitarios activos no implantables - PSANI – en sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas, bajo criterios de calidad, en condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa vigente.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	ELE381_3 GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTROMEDICINA. (RD 328/2008 de 29 de febrero)	UC1271_3	Planificar y gestionar la instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.	• Jefe de equipo de instaladores de sistemas de electromedicina. • Coordinador y supervisor de mantenimiento de sistemas de electromedicina. • Especialista de aplicaciones electromédicas. • Especialista de producto de sistemas de electromedicina. • Asesor técnico de sistemas de electromedicina.
		UC1272_3	Supervisar y realizar la instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.	
		UC1273_3	Planificar y gestionar el mantenimiento de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.	
		UC1274_3	Supervisar y realizar el mantenimiento de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.	

Ficha certificado profesionalidad

PREVISIÓN DE CONVOCATORIA	
Familia Profesional	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
Publicación en BOA	12 de Junio de 2018.
Cualificación (Nivel 3)	**CUALIFICACIÓN:** ELE381_3 **Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina** **UNIDADES DE COMPETENCIA:** ▪ **UC1271_3:** Planificar y gestionar la instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas ▪ **UC1272_3:** Supervisar y realizar la instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas ▪ **UC1273_3:** Planificar y gestionar el mantenimiento de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas ▪ **UC1274_3:** Supervisar y realizar el mantenimiento de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas **COMPETENCIA GENERAL:** Planificar, gestionar y supervisar la instalación y el mantenimiento de productos sanitarios activos no implantables - PSANI - en sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas, a partir de un proyecto o condiciones dadas, de acuerdo con las especificaciones y procedimientos establecidos, asegurando la calidad y la seguridad de las instalaciones y cumpliendo la normativa aplicable.
Código convocatoria PEAC	ELE-2018-12
Plazas Convocadas	50
CENTRO GESTOR	CPIFP PIRÁMIDE Carretera Cuarte S/N 220044 HUESCA. Tfno: 974 210 102. FAX: 974 353 609. Email: eac@cpifppiramide.com
Observaciones	▪ Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán cumplir, a fecha de inscripción en la convocatoria , los requisitos establecidos en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio

Convocatoria PEAC

La misma UC en 3 elementos diferentes

El ejemplo se basa en la especialidad de electromedicina clínica

La formación profesional en el sistema educativo.

Consideraciones previas (III).

Niveles en formación profesional del sistema educativo

- Nivel 1: ciclos de formación profesional de Grado Básico y Programas de Cualificación Inicial
- Nivel 2: ciclos formativos de Grado Medio.
- Nivel 3: ciclos formativos de Grado Superior.

La formación profesional en el sistema educativo.

Consideraciones previas (IV).

Correlaciones		
FP del sistema educativo	**FP para el empleo**	**PEAC**
Formación Profesional de Grado Básico / PCI	Certificados de profesionalidad de nivel 1	Convocatorias de unidades de competencia de nivel 1
Ciclos Formativos de Grado Medio	Certificados de profesionalidad de nivel 2	Convocatorias de unidades de competencia de nivel 2
Ciclos Formativos de Grado Superior	Certificados de profesionalidad de nivel 3	Convocatorias de unidades de competencia de nivel 3

1

Formación Profesional de Grado Básico (GB)

Características generales

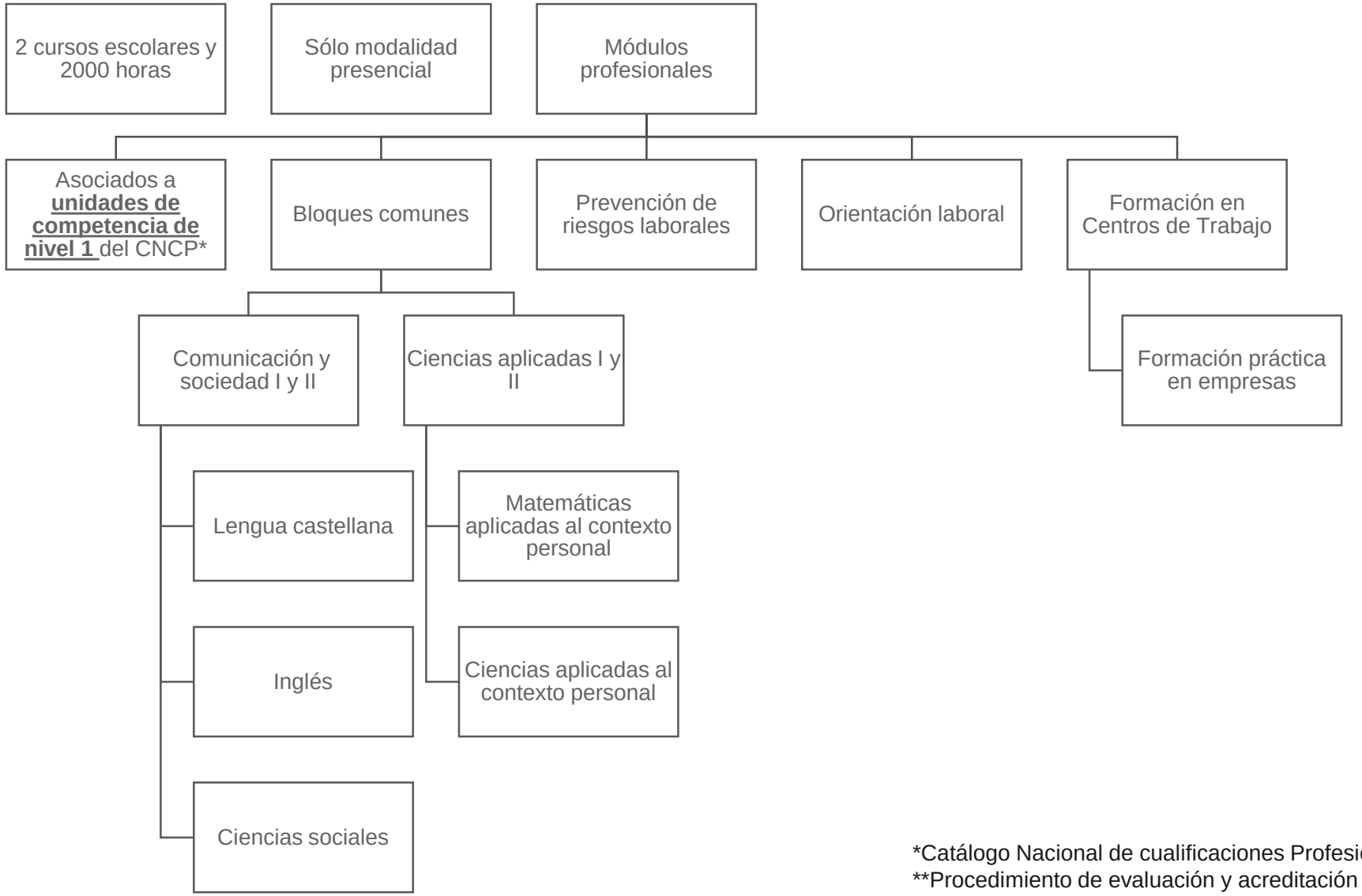

*Catálogo Nacional de cualificaciones Profesionales
**Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales

Acceso a la FPB

Condiciones generales de acceso y admisión

- Tener 15 años o cumplirlos el año natural en curso.
- Haber cursado primer ciclo de la ESO (excepcionalmente haber cursado 2º de la ESO).
- **Consejo orientador** del equipo docente con propuesta de incorporación del alumno/a en la FPB (lo tiene que aceptar la familia).

Baremo en caso de que haya más solicitudes que plazas

- Orden de preferencia:
  - 1º alumnado que haya cursado 4º de la ESO
  - 2º alumnado que haya cursado 3º de la ESO
  - 3º alumnado que haya cursado 2º de la ESO
- Cada bloque se ordena por nota media.
- En caso de empate: sorteo público.

Efectos de la titulación en FP Básica.

Expedición del título de la ESO

Permite el acceso directo a los ciclos formativos de grado medio (con prioridades*).

Certifica unidades de competencia de nivel 1.

* Ver apartado de acceso a ciclos formativos de grado medio

2

Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional (PCI)

Características generales de los PCIs

- Cualificación profesional completa de nivel 1 (CNCP)
- Conduce a certificado de profesionalidad de nivel 1
- Desarrollo de competencias clave (continuidad)
- Para jóvenes sin cualificación
- Para jóvenes con necesidades educativas especiales
- Proyecto curricular ad hoc

Modalidades de PCIs

Modalidad 1

- Talleres profesionales
- Entre 16 y 21 años
- Preferentemente no escolarizados
- Entre 950 y 1100 horas

Modalidad 2

- Aulas o talleres profesionales especiales
- Entre 16 y 21 años con necesidades educativas especiales
- “**Con nivel de funcionamiento personal que les permita conseguir la cualificación**”
- Entre 1900 y 2000 horas

Entidades que pueden impartirlo

Modalidad 1

- Entidades locales (o entidades promovidas por ellas)
- Organizaciones empresariales o sindicales
- Entidades privadas sin ánimo de lucro

Modalidad 2

- Las mismas que las de la modalidad 1
- Pero también los centros docentes públicos

Tipos de módulos en los PCIs

Generales

- Desarrollo personal y social
- Aprendizajes instrumentales

Específicos de cualificación

- Cualificación profesional de nivel 1

Prevención y formación laboral

- Funciones de nivel básico de PRL
- Autonomía profesional y contexto laboral

Formación práctica en centro de trabajo

- Entre 120 y 240 horas
- Evaluación positiva en módulos EC y PFL

Solicitud y autorización del programa.

Del 15 al 31 de marzo de cada año

En la Dirección Gral. De FP

Justificación de la necesidad del programa

Declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos mínimos

3

Ciclos Formativos de Grado Medio

Características generales (I)

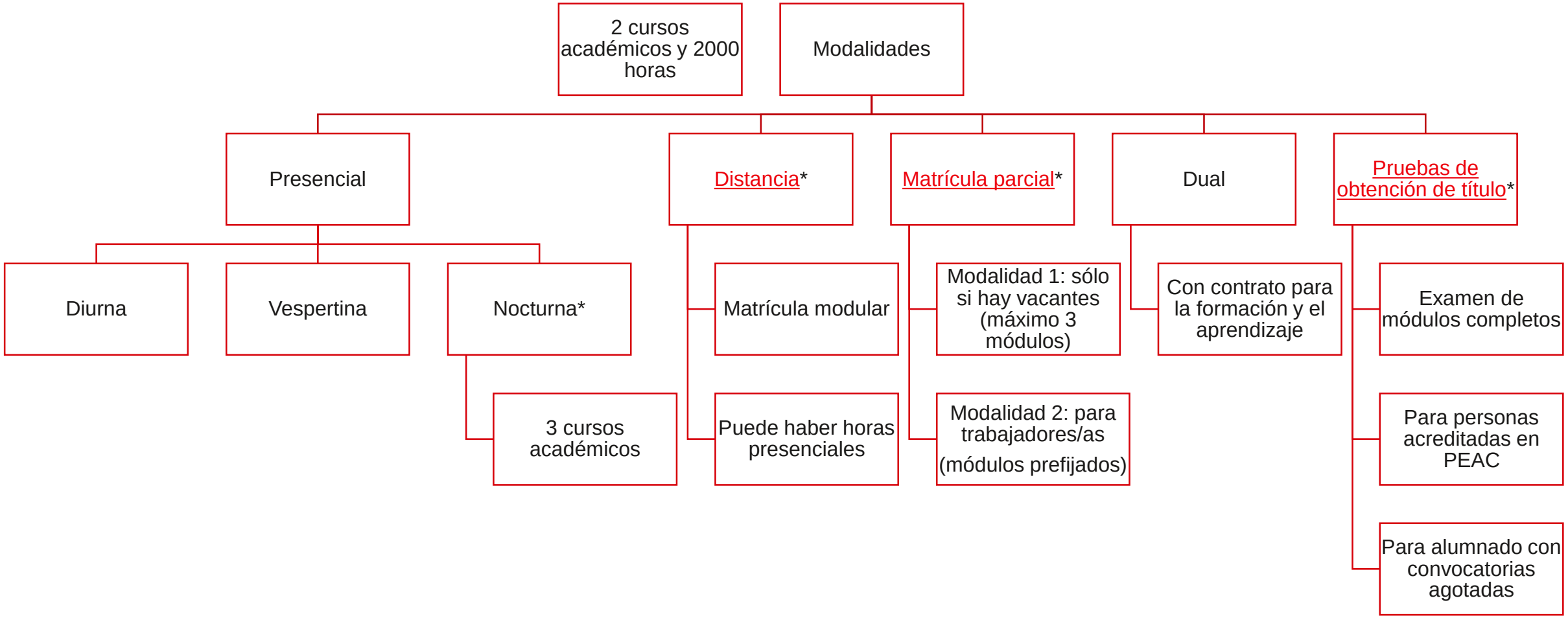

*Modalidades que facilitan el acceso a la Formación Profesional a personas trabajadoras o que hayan acreditado unidades de competencia en un PEAC.

Características generales (II)

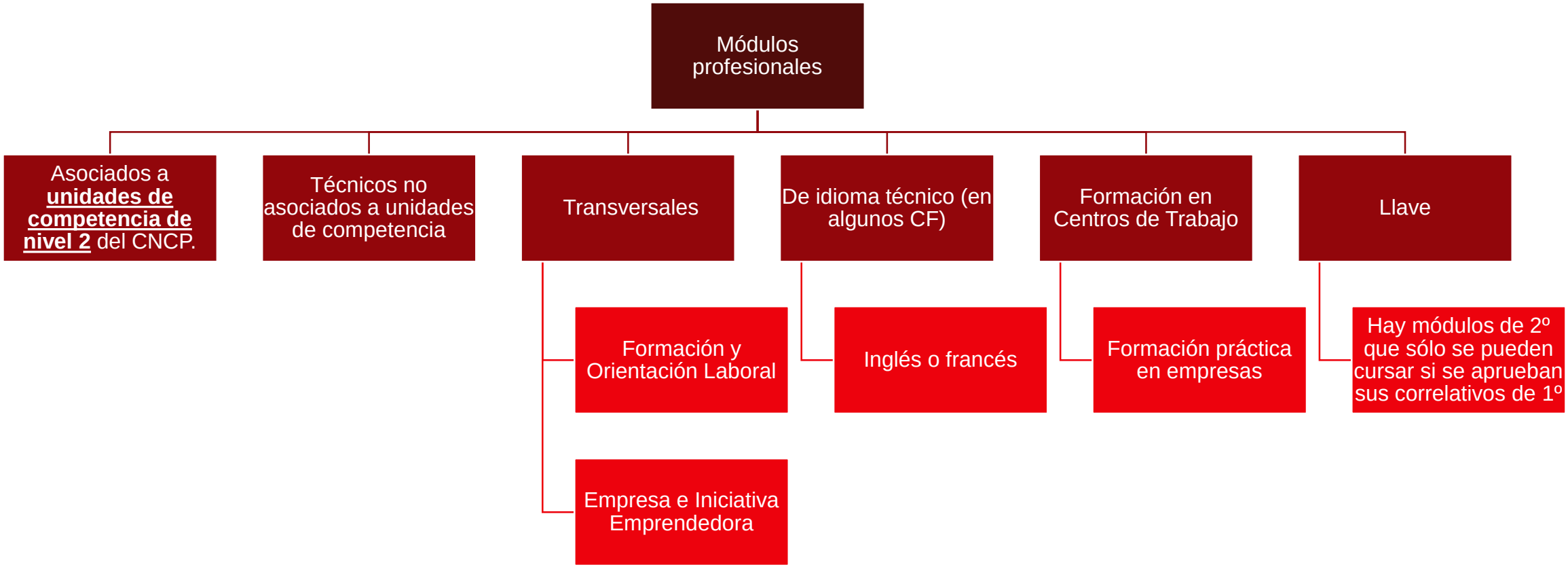

Acceso a ciclos formativos de grado medio (I)

Reserva de plazas (admisión) y requisitos de acceso.

70%

- Titulados en ESO (o equivalentes a efectos académicos)

15%

- Titulados en FP Básica

15%

- Prueba de acceso a Grado Medio, Grado Superior o Universidad(+ 25 años)
- Titulados en Bachillerato, Universidad, en Grado Medio (técnicos) o en Grado Superior (técnicos superiores) o equivalentes.

Reuniendo varios requisitos sólo se puede optar por **una** vía de acceso.

Acceso a ciclos formativos de grado medio (II)

Baremo en caso de que haya más solicitudes que plazas. Criterios.

70%	15%	15%	
Acceso con titulación en la ESO	Acceso con titulación en FP Básica	1º. Acceso mediante prueba a Grado Medio FP	2º. Acceso aportando otra titulación
• Expediente académico (en 4º de la ESO) con mayor nota media aritmética (con dos decimales).	• Preferencia por la afinidad de la familia profesional (ver anexo). • Mayor nota media (con dos decimales) en el ciclo de FPB.	• Mayor nota obtenida en la prueba de acceso.	• Mayor nota media en la certificación de la titulación.

Reserva del 5% de las plazas para alumnado con discapacidad y otro 5% a deportistas de alto rendimiento.

En caso de empate, sorteo público.

Efectos de la titulación en Grado Medio.

- Acceso al mercado laboral con un título de técnico.
- Acceso a un ciclo formativo de grado superior (con prioridades*)
- Acceso a otro ciclo formativo de grado medio (con las condiciones dichas anteriormente)
- Acceso a Bachillerato

* Ver apartado de acceso a ciclos formativos de grado superior

4

Ciclos Formativos de Grado Superior

Características generales (I)

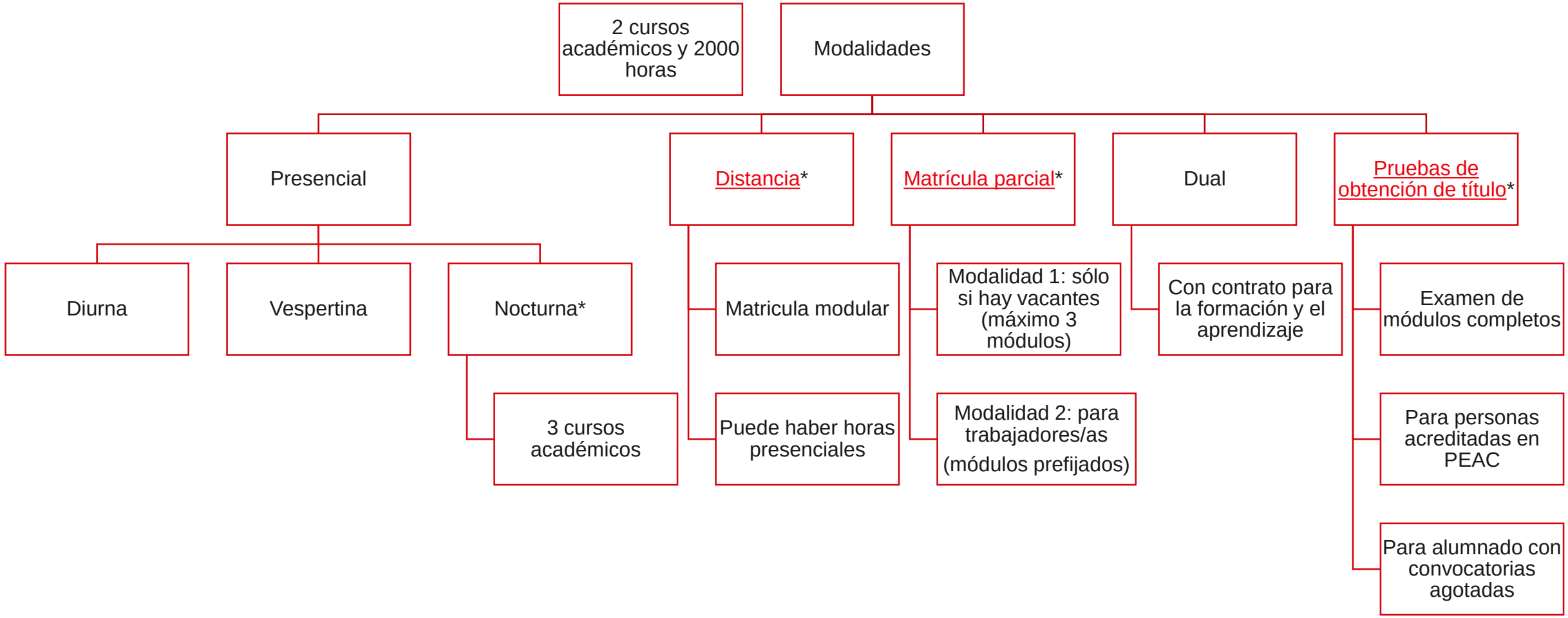

*Modalidades que facilitan el acceso a la Formación Profesional a personas trabajadoras o que hayan acreditado unidades de competencia en un PEAC.

Características generales (II)

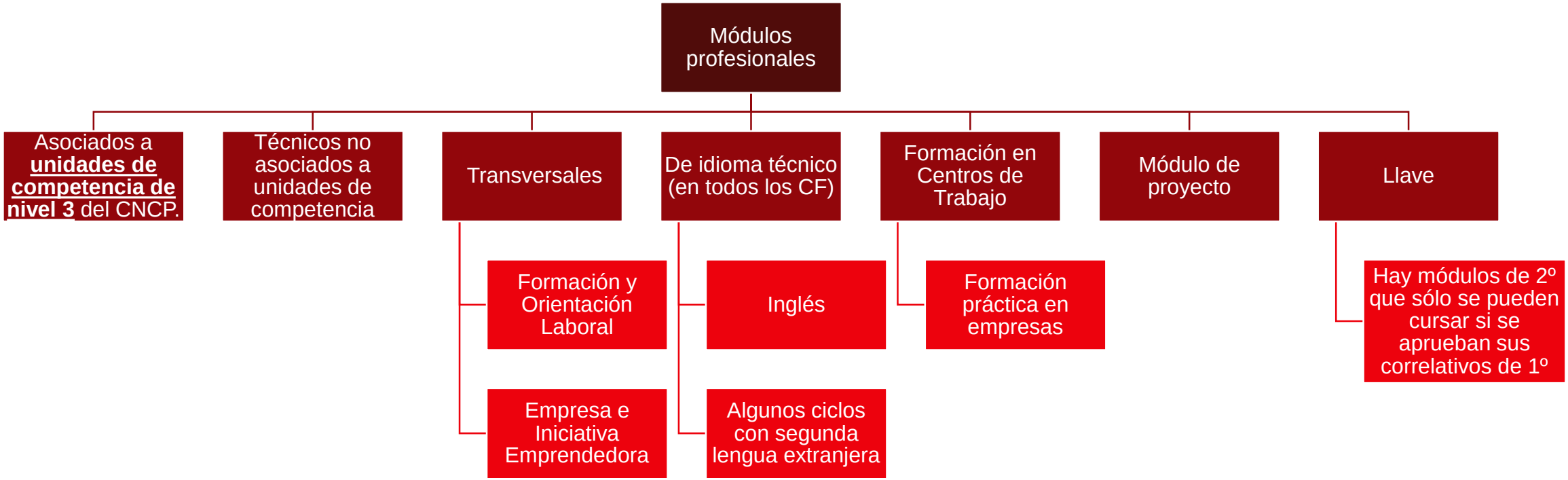

Acceso a ciclos formativos de grado superior (I)

Reserva de plazas (admisión) y requisitos de acceso.

60%

- Titulados en Bachillerato (o equivalente a efectos académicos)

20%

- Titulados en FP de grado medio (técnicos) (o equivalente a efectos académicos)

20%

- Prueba de acceso a Grado Superior o Universidad (+ 25 años)
- Titulados en Universidad, o en Grado Superior (técnicos superiores) o equivalente.

Reuniendo varios requisitos sólo se puede optar por **una** vía de acceso.

Acceso a ciclos formativos de grado superior (II)

Baremo en caso de que haya más solicitudes que plazas. Criterios.

60%	20%	20%	
Acceso con titulación en Bachillerato	Acceso con titulación en FP de grado medio (técnicos)	1º. Acceso mediante prueba a FP Grado Superior	2º. Acceso aportando otra titulación
• Preferencia por las modalidades y materias que facilitan la conexión con el ciclo formativo (anexo). • Expediente académico con mayor nota media aritmética (con dos decimales). • Mayor calificación obtenida en la materia de bachillerato vinculada.	• Preferencia por la afinidad de la familia profesional (anexo). • Mayor nota media (con dos decimales) en el ciclo de grado medio.	• Mayor nota obtenida en la prueba de acceso.	• Mayor nota media en la certificación de la titulación.

Reserva del 5% de las plazas para alumnado con discapacidad y otro 5% a deportistas de alto rendimiento.

En caso de empate, sorteo público.

Efectos de la titulación en Grado Superior.

- Acceso al mercado laboral con un título de técnico superior.
- Acceso a la universidad*
- Acceso a otro ciclo formativo de grado medio o superior (con las condiciones dichas anteriormente)

* Ver diapositiva siguiente

Acceso a la universidad desde un CFGS

Características principales

- Nota media del ciclo formativo. Calificación máxima: 10.
- Concurrencia, por nota, con resto de alumnado de la EvAU.
- Es posible presentarse en la EvAU a las asignaturas específicas que permiten subir nota (ver tabla).
- Convalidación de créditos ECTS en función del CFGS de procedencia y el Grado al que se quiera acceder.

5

Elementos comunes destacables

Ciclos con primer curso en común

Posibilidad de obtener dos títulos de FP en 3 cursos			
Una vez finalizado el primer ciclo formativo es preciso participar de nuevo en el proceso de admisión solicitando ser admitido en el segundo curso del otro ciclo formativo.			
Una vez superado un módulo, sirve para todos los ciclos en que esté incluido y se traslada la calificación.			
Ciclos formativos de grado medio		**Ciclos formativos de grado superior**	
Ciclo A	Ciclo B	Ciclo A	Ciclo B
Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	Técnico en Instalaciones de Producción de Calor	Técnico Superior en Administración y Finanzas	Técnico Superior en Asistencia a la Dirección
		Técnico Superior en Comercio Internacional	Técnico Superior en Transporte y Logística
		Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
Técnico en Instalación y Amueblamiento	Técnico en Carpintería y Mueble		
		Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
		Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría

Convalidaciones.

Existen múltiples posibilidades de convalidación en la FP

Es posible convalidar módulos con iguales o similares resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos básicos.	Módulos con todas las unidades de competencia acreditadas.	Competencia para convalidar: - Ministerio de Educación y FP. - Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. - Dirección de un centro docente público (la mayoría)	Existe una modalidad específica de matrícula sólo para convalidaciones.

*Los módulos idénticos (misma denominación y código) no se convalidan, sino que trasladan nota. Una vez superado sirve para todos los ciclos.

Erasmus +

Características generales

Posibilidad de cursar el módulo de FCT en empresas extranjeras.

Modalidades	**Formación Profesional**			**Educación Superior**	
Niveles	Básica	Grado Medio	Certificados de Profesionalidad	Ciclos Formativos de Grado Superior	
Acción Clave1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje. (convocatoria anual)	Proyecto de centro: Con 3 años seguidos se puede solicitar “carta de movilidad” para que la solicitud sea más sencilla	Formar parte de un consorcio.		Solicitar la carta Erasmus (como proyecto de centro)	Formar parte de un consorcio de FP superior. Actualmente todos los centros con CFGS

Las solicitudes pueden cursarse para estados miembros de la UE, países del programa no pertenecientes a la UE y países asociados a la UE.

Europass

Características generales

Documentos que ayudan a presentar las cualificaciones profesionales de una manera sencilla y comprensible en toda Europa.

Currículum vitae.	Pasaporte de lenguas.	**Suplemento al título**.	Documento de movilidad.	Certificado de nivel de cualificación.
Un formato internacional para presentar las cualificaciones.	Describe las destrezas lingüísticas en base al Marco Común Europeo de Referencia.	Se describen los conocimientos y habilidades adquiridas de forma comprensible para empleadores.	Se registran las habilidades adquiridas en una experiencia internacional.	La Agencia de Cualificaciones certifica la equivalencia de una cualificación a nivel europeo.

6 Centros Públicos de Educación de Personas Adultas

CPEPAs (36 Centros Públicos de Educación de Personas Adultas)

Oferta formativa relacionada con la FP.

Educación Secundaria Para Personas Adultas (ESPA)

(permite acceso a CFGM)

Preparación de pruebas de acceso a CFGM y CFGS

Formación competencias clave N2 y N3

(permite acceso a los certificados de profesionalidad correspondientes)

Certificados de profesionalidad

Formación Profesional Básica (Panadería y Pastelería y Madera y Mueble)

Formación inicial personas adultas (FIPA)

Proyecto Mentor: competencia digital.

Modalidades de formación en CPEPAs

Es posible pasar de una a otra de una forma sencilla y en cualquier momento

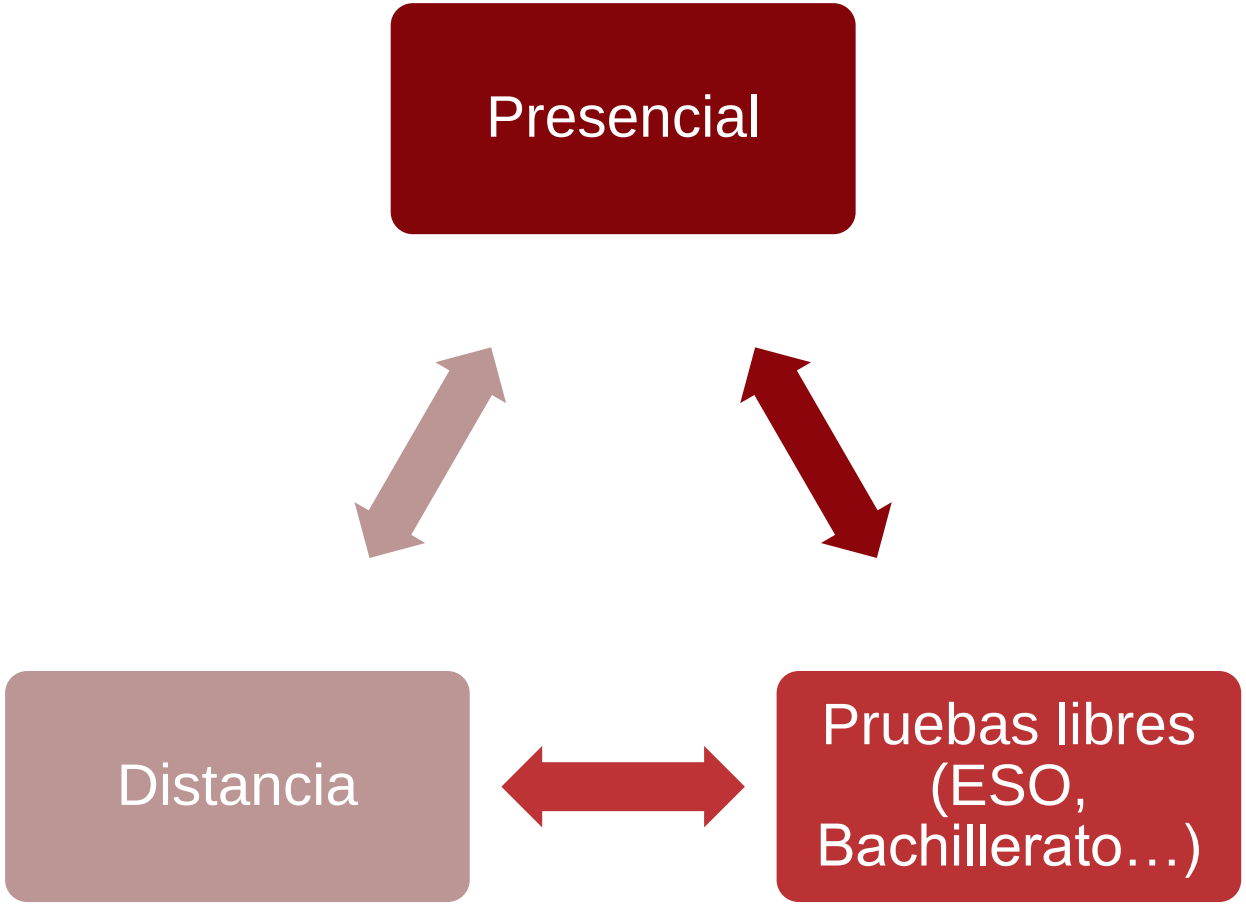

7

Conclusiones

Conclusiones

Las unidades de competencia del CNCP proporcionan una gran interacción en FP

Se potencia la adquisición y ampliación de la cualificación profesional de una persona

Se dinamiza el aprendizaje a lo largo de la vida

Permite desarrollar proyectos profesionales motivadores

FP como sistema INTEGRADO

Interacción total en Formación Profesional

ORIENTACIÓN PROFESIONAL (I)

Concepto

Un proceso sistemático de ayuda, dirigida a todas las personas, ya sea en periodos formativos, de desempeño profesional o de tiempo libre, con la finalidad de desarrollar en las mismas, conductas y tareas vocacionales, que le preparen para una vida adulta (en el sentido de futura), mediante una intervención continuada y técnica, basada en los principios de prevención, desarrollo e intervención social (empoderamiento) con la implicación de los agentes educativos y socio-profesionales (Álvarez, 1995).

Orientación Profesional (II)

Construcción del Proyecto Profesional

Proyecto complejo, también vital, que se desarrolla a lo largo de toda la vida de una persona y necesita de la implicación activa de la misma.		
Autoconocimiento.	Conocimiento de la oferta formativa y sus itinerarios profesionales.	Realidad del mercado laboral y el contexto profesional.
EJES PRIORITARIOS DE TRABAJO		

Orientación Profesional (III)

Contexto socioeconómico

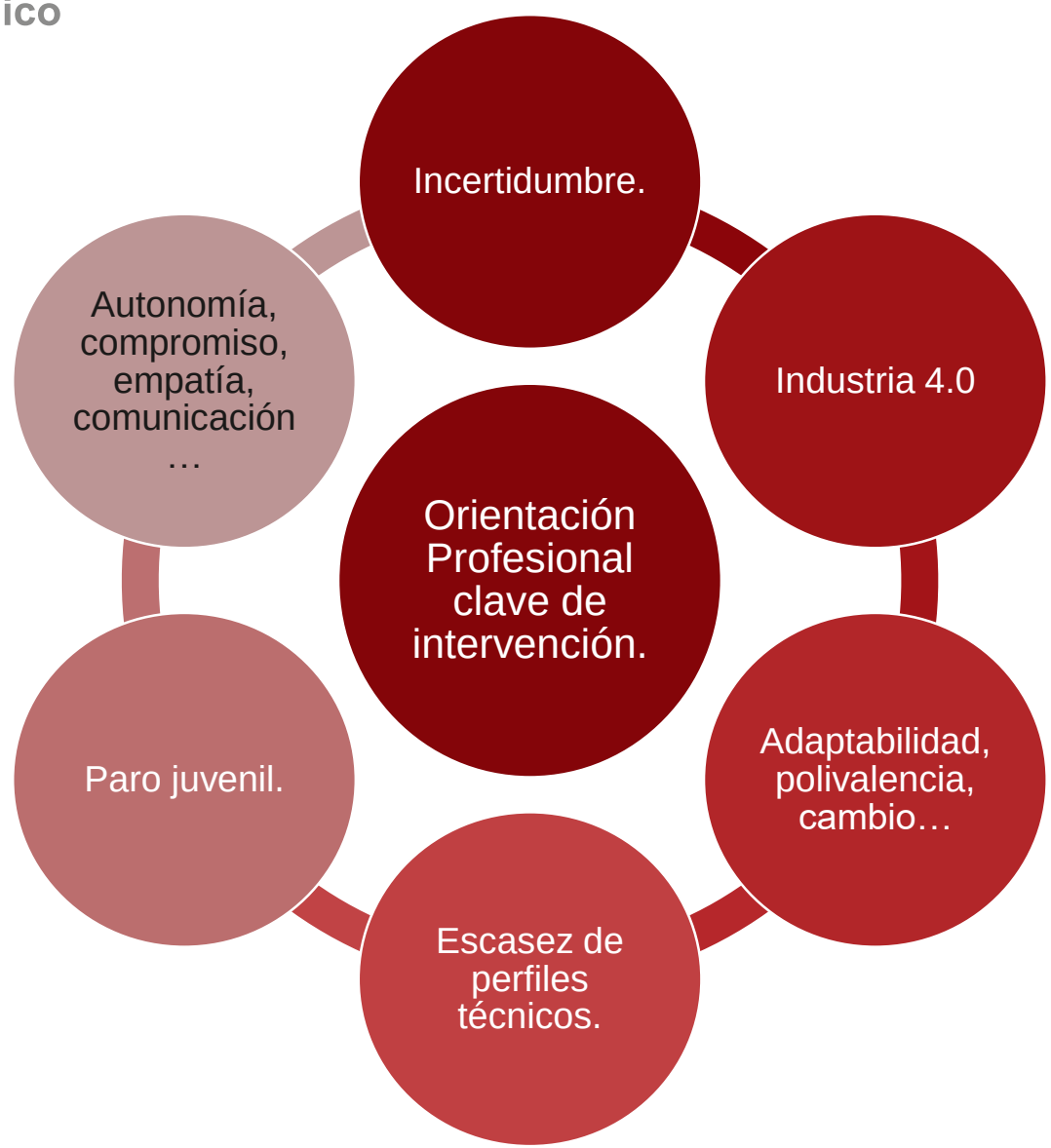

Orientación Profesional (IV)

Conocer la profesión y luego el itinerario.

eligetuprofesion.aragon.es

Saber +

Para más información consultar:

https://educa.aragon.es/formación-profesional	https://eligetuprofesion.aragon.es/	Otras
• Legislación • Oferta formativa • Admisión • Accesos • Etc. • https://cifpa.aragon.es/	• Perfiles profesionales • Estudios asociados • Píldoras informativas • Etc. • Centralizará recursos de orientación profesional en FP.	• Todofp.es • Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón • Instituto Nacional de las Cualificaciones • Servicio Español para la Internacionalización de la Educación • PyireneFP • Centro Públicos de Educación de Personas Adultas

¿PROFESIÓN?
FELÍZ

Muchas gracias por su atención.

GOBIERNO DE ARAGON